



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No DCC/5065/2025
Tepic, Nayarit a 24 de noviembre 2025

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	EULOGIO SOSTENES MEDINA	RFC: SOME790218
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	SAMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC, NAYARIT.	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	ELNAYAR/11-R/246 ELNAYAR/13-R/618 ELNAYAR/13-R/620	
NÚMERO DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ REALIZAR ACCIONES DE COBRO:	ASEN/DGAJ-DG/345/2025 ASEN/DGAJ-DG/368/2025 ASEN/DGAJ-DG/369/2025	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO DETERMINANTE:	01 DE NOVIEMBRE DE 2018 09 DE OCTUBRE DE 2019 09 DE OCTUBRE DE 2019	
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT	
FECHA DE NOTIFICACION DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	15 DE NOVIEMBRE DE 2018 31 DE OCTUBRE DE 2019 21 DE OCTUBRE DE 2019	

Derivado de las constancias que obran en el expediente formado y llevado en esta Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes señalado, se desprende que el crédito, no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I, II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Se da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 31, 26 párrafo segundo y 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

EJVR/fmg

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





ACTUALIZACIÓN DE MULTAS.

De conformidad con el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multa, el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

Por lo que, considerando que las multa fueron notificadas el 15 de noviembre de 2018, el 31 de octubre de 2019 y el 21 de octubre de 2019, el plazo de 15 días feneció el día 10 de diciembre de 2018, 25 de noviembre de 2019 y el día 12 de noviembre de 2019 y empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que la actualización se efectúa de la siguiente manera:

Concepto	Importe Histórico	INPC del mes anterior al más reciente del periodo	INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	F.A.	Importe de la Actualización	Importe Actualizado
MULTA ASEN/DGAJ-DG/345/2025	\$43,307.00	141.7080	102.3030	1.3851	\$16,678.00	\$59,985.00
MULTA ASEN/DGAJ-DG/368/2025	\$364,667.00	141.7080	104.5030	1.3560	\$129,821.00	\$494,488.00
MULTA ASEN/DGAJ-DG/369/2025	\$72,680.00	141.7080	104.5030	1.3560	\$25,874.00	\$98,554.00

Los INPC que se utilizaron para la actualización, son los siguientes:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de publicación en el D.O.F.
Noviembre 2018	102.3030	10 de diciembre de 2018
Octubre 2019	104.5030	08 de noviembre de 2019
Octubre 2025	141.7080	10 de noviembre de 2025

Abreviaturas utilizadas

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

F.A.: Factor de Actualización.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

GASTOS DE EJECUCIÓN.

Con fundamento en el artículo 122, del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, en relación con el artículo 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, por la práctica de la diligencia de **requerimiento de pago y embargo** que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo, calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

EJVR/fmg





Por lo anterior los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinan aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, conforme a lo siguiente:

Fecha de la diligencia que generó los gastos de ejecución	Tipo de diligencia	Importe actualizado	Porcentaje de gastos de ejecución	Importe generado por gastos de ejecución	Importe de gastos de ejecución a cobrar considerando el límite mínimo y máximo
24 de noviembre de 2025	Requerimiento de pago y embargo	\$653,027.00	2%	\$13,061.00	\$13,061.00

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
MULTA ASEN/DGAJ-DG/345/2025	\$43,307.00	\$59,985.00	\$13,061.00	\$666,088.00
MULTA ASEN/DGAJ-DG/368/2025	\$364,667.00	\$494,488.00		
MULTA ASEN/DGAJ-DG/369/2025	\$72,680.00	\$98,554.00		
TOTAL	\$480,654.00	\$653,027.00	\$13,061.00	\$666,088.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C., ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, CLARA ISABEL DOMINGUEZ CAMPOSECO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, GABRIEL GAUDENCIO VILLA GOMEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JORGE ARMANDO CIEFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, JOSE VEGA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, OCTAVIO MARTINEZ TORRES, ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES.; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

TERCERO.- Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

EJVR/fmg

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/5065/2025
De fecha(s): 24 DE NOVIEMBRE 2025
Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCION
Número de crédito(s): EL NAYAR/11-R/246, EL NAYAR/13-R/618, EL NAYAR/13-R/620

Nombre, Denominación o Razón Social: EULOGIO SOSTENES MEDINA
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): SOME790218
Domicilio: SANMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROUINCIA TEPIC, NAYARIT

En TEPIC, NAYARIT, siendo las
CATORCE horas con TRÉNTA
— minutos del día DOS de NOVIEMBRE
— del año dos mil veinticinco, el C.
CARLOS ALBERTO ARELLANO SANDOVAL

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la

C. EULOGIO SOSTENES MEDINA sito en —
CALLE SANMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROUINCIA TEPIC, NAYARIT

— con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de

EULOGIO SOSTENES MEDINA Contribuyen
te, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito

cuyas características son CASA HABITACION, FRUTERA EN COLOR BLANCO
CON CERRAMEN EN COLOR NEGRO

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
NO HUBO QUIEN RECIBIERA

— quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación — con el destinatario y





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

tener la calidad de _____ quien se
identifica _____ con
_____ expedida por _____
_____ número de folio _____, vigente _____
_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos
fisonómicos
de la persona que atiende los cuales son _____
_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se
encuentra
en el interior del inmueble toda vez que _____
_____, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la
diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a
su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente
diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador, Verificador y
Ejecutor, _____ mediante _____ constancia _____ de _____ identificación
No. SAFIDGJ/528/2025 _____, con fecha de expedición PRIMERO DE JULIO _____ de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el
día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a nombre de
CARLOS ALBERTO ARELLANO SANDOVAL, emitida por el L.C.
Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y
Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía
que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la
Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo
examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con
fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la
presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s),
del(de) la C. EULOGIO SOSTENES MEDINA, a la persona que
me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación
del(de) _____ los)
documento(s) consistente(s) en MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

número DCC/5065/2025 _____ de
fecha 24 DE NOVIEMBRE 2025 _____, emitido por _____

2

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77


LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECCION DE COBRO COACTIVO, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que _____, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día TRES de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco a las DIÉZ horas con TREINTA minutos el(la) C. EULOGIO SOSTENES MENINA, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN número 00015065/2025 de fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las _____ CATORCE horas con CUARENTA Y SIETE minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

3

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

CARLOS ALBERTO AREZU SANDOVAL
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL
DESTINATARIO.

SE DEJO EN UN LUGAR VISIBLE DEL
DOMICILIO, YA QUE NO HUBO
QUEEN RECIBIERA.

(NOMBRE Y FIRMA)

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	EULOGIO SOSTENES MEDINA	RFC: SOME790218
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	SAMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC, NAYARIT.	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	ELNAYAR/11-R/246 ELNAYAR/13-R/618 ELNAYAR/13-R/620	
NÚMERO DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ REALIZAR ACCIONES DE COBRO:	ASEN/DGAJ-DG/345/2025 ASEN/DGAJ-DG/368/2025 ASEN/DGAJ-DG/369/2025	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO DETERMINANTE:	01 DE NOVIEMBRE DE 2018 09 DE OCTUBRE DE 2019 09 DE OCTUBRE DE 2019	
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT	
FECHA DE NOTIFICACION DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	15 DE NOVIEMBRE DE 2018 31 DE OCTUBRE DE 2019 21 DE OCTUBRE DE 2019	

REQUERIMIENTO DE PAGO

En TEPIC, NAYARIT. siendo las — DIEZ — horas con CINCUENTA minutos del día TRES. de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTYUNCO en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC 005 /2025 de fecha VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTYUNCO, el suscrito notificador y ejecutor C. CARLOS ALBERTO ARELLANO SANDOVAL adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en CALLE SAMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC, NAYARIT. de EULOGIO SOSTENES MEDINA — persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en LOS 7 INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE SAMARIA ENTRE LAS CALLES MELITA Y ANTONIO AMEZA. Y POR TENER A LA VISTA EL NUMERO 350 MISMO QUE COINCIDE CON EL SEÑALADO EN EL DOCUMENTO.

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____ quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____ señalando que tiene la calidad de _____ con el destinatario y quien se identifica con _____, número _____, de fecha _____

LO TEXTADO NO TIENE VALOR
CONSTE

[Firma]

Dirección de Cobro Coactivo
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____ expedida por _____
vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informó expresamente que el contribuyente o su representante legal _____ se encuentra en el domicilio, haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio, el cual se dejó en poder de SE DEJO EN UN LUGAR USUAL DEL DOMICILIO en su carácter de _____ con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de _____, lo cual acredito con _____ y quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que _____

_____, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio y que conoce al contribuyente o su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____

_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ante la cual me identifiqué y acredito que actuó con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación número SAF 1067/528/2025 con fecha de expedición 01 de julio de 2025 con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____ quien manifiesta tener la calidad de _____

LO TEXTO NO TIENE VALOR

CONSTE

Dirección de Cobro Coactivo
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

acreditando

su

personalidad

con

, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifiqué y acredite que actuó con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación No. SAF/067/528/2025, con fecha de expedición 01 de julio de 2025 con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025, documento expedido por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$ 666,088.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que: EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE NO COTIZADO SEGUN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

CARLOS ALBERTO ARELLANO SANCHEZ

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

SE NOTIFICA Y EMBARGA VIA ESTRUTOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 - FRACCION II, EN RELACION CON EL - ARTICULO 97 DEL CODIGO FISCAL DEL - ESTADO DE NAYARIT.

LO TEXTO NO TIENE VALIDEZ

CONSTE

Dirección de Cobro Coactivo
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	EULOGIO SOSTENES MEDINA	RFC: SOME790218
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	SAMARIA No. 350 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, TEPIC, NAYARIT.	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	ELNAYAR/11-R/246 ELNAYAR/13-R/618 ELNAYAR/13-R/620	
NÚMERO DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ REALIZAR ACCIONES DE COBRO:	ASEN/DGAJ-DG/345/2025 ASEN/DGAJ-DG/368/2025 ASEN/DGAJ-DG/369/2025	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO DETERMINANTE:	01 DE NOVIEMBRE DE 2018 09 DE OCTUBRE DE 2019 09 DE OCTUBRE DE 2019	
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT	
FECHA DE NOTIFICACION DEL OFICIO O DOCUMENTO DETERMINANTE:	15 DE NOVIEMBRE DE 2018 31 DE OCTUBRE DE 2019 21 DE OCTUBRE DE 2019	

ACTA DE EMBARGO

En virtud que el contribuyente de referencia no acreditó haber realizado el pago del crédito fiscal a su cargo, así como sus accesorios, o bien no demostró que el importe total del crédito que nos ocupa, está pagado o garantizado, con fundamento en los artículos 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 fracción I, 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123, 124, 131, 125, 126, 130, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 139 y 140 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se procede a embargar bienes suficientes propiedad del contribuyente deudor, para hacer efectivo el crédito fiscal a su cargo y sus accesorios legales, haciendo de su conocimiento que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y si no lo hiciere o los testigos designados se negaren a firmar al término de la diligencia, dichas circunstancias no afecta la legalidad del embargo, ante lo cual respondió que _____ designa testigos, siendo el C. _____ quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ y el C. _____ quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____. Le hago saber que conforme al artículo 125 del citado código, tiene derecho a señalar bienes de su propiedad, a fin de que sean embargados, haciendo la aclaración que dicho bienes deben ser de fácil realización o venta y que deberá sujetarse al orden siguiente: Dinero, metales preciosos, acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y en general créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia, alhajas y objetos de arte, frutos o rentas de toda especie, bienes muebles y bienes inmuebles. En este caso, el deudor o la persona con quien se entienda la diligencia deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, así mismo, le hago saber que en términos del artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, el notificador y ejecutor podrá señalar bienes sin sujetarse al orden previamente señalado, siempre y cuando el contribuyente deudor no señale bienes suficientes a juicio del notificador y ejecutor, no se haya seguido el orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo señale bienes ubicados fuera de la circunscripción de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten cualquier gravamen real o algún embargo anterior o bienes de fácil descomposición o deterioro o materias inflamables, a lo que manifestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos los que se describen a continuación: UNA VEZ RESPETANDO EL DERECHO DE SEÑALAR BIENES EN TERMINOS DEL ARTICULO 125 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y TODA VEZ QUE LA PERSONA CON QUIEN ME ENTIENDO NO SEÑALA BIENES, EL SUSCRITO EN TERMINOS DEL ARTICULO 123 FRACCION I, EN RELACION CON EL ARTICULO 141, FRACCION III, -

LO TEXTADO NO TIENE VALIDEZ
CONSTE

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

INCISO F) DEL MISMO CODIGO, PROCESO A EMBARGAR LOS -
DEPOSITOS BANCARIOS O CUALQUIER OTRO DEPOSITO EN MONEDA -
NACIONAL O EXTRANJERA QUE TENGA A SU NOMBRE EL EJECUTIVO
EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS O SOCIEDADES COOPERATIVAS DE
AHORRO Y PRESTAMO O DE INVERSIONES Y VALORES. -

Acto seguido, el notificador-ejecutor traba embargo a los bienes descritos en el cuerpo de la presente acta y con fundamento en el artículo 131 del código fiscal del Estado de Nayarit el C. CARLOS ALBERTO ARELLANO SANDOVAL en su carácter de notificador-ejecutor designa como depositario de los bienes al c. EULOGIO SOSIENES MEDINA con domicilio particular ubicado en SE DESCONOCE DOMICILIO, quien acepta el cargo y protesta su fiel desempeño quedando enterado que deberá custodiarlos y conservarlos a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, apercibido de las penas en que incurrir los depositarios infieles, el domicilio del depósito de los bienes embargados es el ubicado en LAS ENTIDADES FINANCIERAS O SOCIEDADES COOPERATIVAS DE
AHORRO Y PRESTAMO O DE INVERSIONES Y VALORES.

finalmente, el suscrito notificador-ejecutor hace constar que en la presente diligencia se suscitaron los siguientes hechos: EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE NO LOCALIZADO
SEGUN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA: TRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada la presente diligencia de embargo de bienes, siendo las ONCE HORAS con VEINTITRES minutos del día TRES de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, levantándose la misma en original y copia, de la cual se entregó un ejemplar de la misma al contribuyente debidamente firmada por todos aquellos que en ella intervinieron.

EL CONTRIBUYENTE VISITADO
O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA
PRESENTE DILIGENCIA

SE NOTIFICA Y EMBARGA VIA
ESTRANOS CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 98 FRACCION II.
EN RELACION CON EL ARTICULO
97 DEL CODIGO FISCAL DEL
ESTADO DE NAYARIT.

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

SE NOTIFICA Y EMBARGA
VIA ESTRANOS CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 98 FRACCION
II, EN RELACION CON EL

TESTIGO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

ARTICULO 97 DEL CODIGO
FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

LO TEXTO NO TIENE VALOR
CONSTE.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Domicilio: CALLE ZACATECAS 83 3ER PISO COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT; MEXICO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: 30ME790218

CURP: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: EULOGIO SOSTENES MEDINA

Domicilio: CALLE SAMANÁ No. 350 COLONIA HERMOSA PROQUINCA

TEPIC, NAYARIT

Referencia: ENTRE ANDADOR AMECA Y CALLE MELITA

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: DCC/S065/2025

De fecha(s): 24 DE NOVIEMBRE 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TEPIC, NAYARIT — siendo las DOCE horas con TRICENTA minutos del día TRES — del mes de DICIEMBRE del año 2025 —, el suscrito C. CARLOS ALBERTO ARELIZ SANDOVAL, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/DGI/528/2025 con vigencia del Primero de Julio del Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre del Dos Mil Veinticinco expedida con fecha Primero de Julio del Dos Mil Veinticinco, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

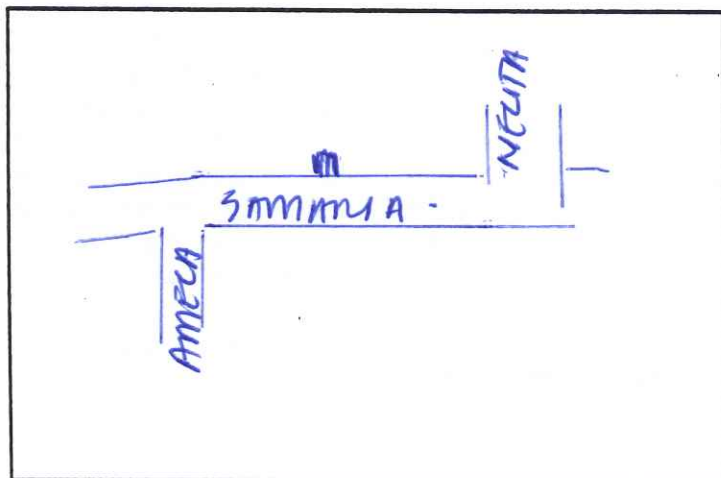
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO A LA HORA SEÑALADA EN EL CITATORIO. EL CUAL FUE NEGADO EN UN LUGAR VISIBLE DEL DOMICILIO YA QUE NO HUBO QUIEN RECIBIERA, DONDE FUI ATENDIDO POR PERSONA SEXO FEMENINO. PIEL CLARA, OJOS CAFÉS CARA OVALADA, COMPLEXION REGULAR, DE APROXIMADAMENTE 67 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE NEGÓ A PROPORCIONAR SU NOMBRE INFORMANDO QUE TIENE ALI BIENENADO. APROXIMADAMENTE 10 AÑOS Y NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE. A UN COSTADO DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA UN DEPÓSITO DE CENICUA PACIFICO DENOMINADO "EL VAQUERO" AL CUAL ACUDÍ A PEDIR INFORMACION, LA CUAL ME PROPORCIONABA POR EL DUEÑO DEL DEPÓSITO QUIEN INFORMO QUE HACE TIEMPO EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE NO LOGRABAN SE ENCONTRAR UN DESPACHO. JORNALERO Y CONTABLE, ASI MISMO INFORMO NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las — DIEZ — horas con CUARENTA Y OCHO minutos del día en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



C. CARLOS ALBERTO ARELIZ
SANDOVAL
Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.

